



La Serena

LA SERENA, 09 MAY 2022

DECRETO N° 965 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y Seidor Technologies S.A., por un aumento del servicio, remitido por correo electrónico de fecha 3 de mayo de 2022, del inspector técnico del contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica; el correo electrónico de fecha 18 de abril de 2022, del inspector técnico del contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo la adecuación de los valores mensuales por 18 meses de aumento de servicio, a partir del 27 de abril de 2022; el ordinario N° 02-00100/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico (S), solicitando gestionar el aumento del servicio con el proveedor, por 116 licencias de correo básicas; la propuesta técnica y económica del proveedor al requerimiento de la inspección técnica del contrato, tenida a la vista; la solicitud de fecha 8 de marzo de 2022, de don Patricio Alcayaga Dorta, inspector técnico del contrato, al proveedor Seidor Technologies S.A., solicitando la cotización de un aumento de contrato, por 116 nuevas licencias de correo electrónico básicas; el Decreto Alcaldicio N° 1107, de fecha 27 de octubre de 2020; el correo electrónico de fecha 29 de octubre del año 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; la ficha del proveedor Seidor Technologies S.A., extraída del portal Chileproveedores el 29 de octubre del año 2020, indicando que se encuentra hábil; el contrato suscrito con fecha 26 de octubre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Seidor Technologies S.A., relativo a la ejecución del servicio de cuenta de correo y herramientas colaborativas, cuyo objeto es el de asegurar la continuidad de servicio de las cuentas de correo ya existentes sin perder la información que actualmente cada usuario tiene en éstas, además de lograr una comunicación electrónica entre los funcionarios de la institución con estamentos públicos, privados y usuarios de la web, todo ello de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, especificaciones técnicas, aclaraciones, reglamentación, normas técnicas vigentes y documentos correspondiente a la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google", además de la oferta del contratista; el visto bueno de SECPLAN, a la boleta de garantía N° 564907, de fecha 23 de octubre del año 2020, según consta en el correo electrónico de fecha 28 de octubre del año 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; la boleta de garantía N° 564907, de fecha 23 de octubre del año 2020, nominativo, no endosable, pagadera a la vista, por un monto total de \$ 8.338.217.- emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y correcta ejecución de los servicios; el Decreto Alcaldicio N° 1079, de fecha 23 de octubre del año 2020, que adjudica la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; la ficha del proveedor Seidor Technologies S.A., extraída del portal Chileproveedores el 23 de octubre del año 2020, indicando que se encuentra hábil; el ordinario N° 05-01-0664/2020, de fecha 22 de octubre del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que adjudique la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; el acta de evaluación correspondiente a la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; las Declaraciones de Conflictos de Intereses de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta N.º 564052, emitida por BCI, de fecha 24 de septiembre del año 2020 tomada por el oferente Seidor Technologies S.A., a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el

certificado del Secretario Municipal de fecha 21 de octubre del año 2020, dando cuenta que en Sesión Ordinaria N° 1207, de fecha 21 de octubre del año 2020, el Concejo Comunal acordó adjudicar el llamado a licitación ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google", al oferente Seidor Technologies S.A., por un monto de \$ 166.764.339 con IVA incluido; el Decreto Alcaldicio N° 1009, de fecha 6 de octubre del año 2020, que modifica las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; el ordinario N° 05-01-0630/2020, de fecha 5 de octubre del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que modifique las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; el ordinario N° 05-01-0625/2020, de fecha 1 de octubre del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que modifique las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos de la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; el Decreto Alcaldicio N° 1002 de fecha 2 de octubre de 2020, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; el ordinario N° 05-01-0621/2020, de fecha 30 de septiembre del año 2020, del Secretario de Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que modifique el calendario de la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; el Decreto Alcaldicio N° 957 de fecha 23 de septiembre de 2020, que aprobó las respuestas a las consultas formuladas por los interesados/as en la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google", modificando las bases administrativas, EETT y formatos de la referida licitación; el ordinario N° 05-01-0584/2020, de fecha 22 de septiembre del año 2020, del Secretario de Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que apruebe las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google" y modificar las bases administrativas, EETT y formatos de la referida licitación; el Decreto Alcaldicio N° 937, de fecha 15 de septiembre 2020, que llamó a la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google", y aprobó las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos entregados por la Secretaría Comunal de Planificación; los correos electrónicos de fecha 10, 14 y 15 de septiembre, entre la Dirección de Asesoría Jurídica y la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 05-01-0555/2020, de fecha 10 de septiembre del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el Decreto Alcaldicio que llame a la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google", y que apruebe las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, planos y demás documentos entregados por la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-0579/2020, de fecha 24 de agosto del año 2020, del Administrador Municipal al Secretario de Comunal de Planificación; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BL-045/2020, de fecha 21 de agosto del año 2020; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0740/2020, de fecha 21 de agosto del año 2020; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, y demás documentos entregados por la Secretaría Comunal de Planificación correspondiente a la licitación pública ID 4295-55-LQ20, denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google"; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de 8 de noviembre de 2018; la Directiva de Contratación Pública N° 34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus Covid 19"; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

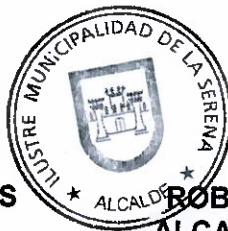
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de fecha 25 de abril de 2022, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena, y Seidor Technologies S.A., por un aumento de servicio, por 116 nuevas licencias de correo básico.
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la contratación se financia con cargo al presupuesto municipal, correspondiente al ítem 215.29.07.001.001, área 1.1.1.
- 3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que el proveedor ha presentado una garantía de fiel cumplimiento según ordena el punto N° 19.5 de las bases administrativas, en relación con el punto N° 18.9 de las mismas, mediante boleta de garantía no endosable, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, N° 635677, de fecha 20 de abril de 2022, por el monto de \$466.196, que ha sido visada para el contrato mediante correo electrónico de la inspección técnica del contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de abril de 2022, y remitida a custodia.
- 4.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que el proveedor ha suscrito el contrato mediante firma electrónica avanzada conforme a la Directiva de Contratación Pública N° 34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con motivo de la Pandemia del Virus Covid 19".
- 5.- **NOTIFÍQUESE** a **Seidor Technologies S.A.** por carta certificada.
- 6.- **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución

- Seidor Technologies S.A. - Sr. Patricio Alcayaga Dorta- Inspector Técnico (titular)
- Sr. Luis Figueroa Ossandón- Inspector Técnico (suplente)
- Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas.
- Departamento de Modernización y TICs - Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VAS/FFNC

MODIFICACIÓN DE CONTRATO**AUMENTO DE SERVICIO****"SERVICIO DE CUENTA DE CORREO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVA G
SUITE GOOGLE"**

ID 4295-55-LQ20

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.

En La Serena, a 25 de abril del año 2022, comparece la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también la "Municipalidad"; y la empresa **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**, rol único tributario N° 76.449.580-2, representada por don **SANTIAGO ANDRÉS FERNÁNDEZ**, ambos con domicilio en calle Hundaya N° 60, comuna de Las Condes, en adelante también el "proveedor", quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Contratación y Antecedentes. Por Decreto Alcaldicio N° 1079, de fecha 23 de octubre de 2020, modificado por el N° 1337, de fecha 18 de diciembre del mismo año, se adjudicó la licitación pública ID 4295-55-LQ20 denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google", al oferente Seidor Technologies S.A.

El respectivo contrato se suscribió con fecha 26 de octubre de 2020, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1107, de fecha 27 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Términos de Contratación. Las bases administrativas de la licitación pública señalan en su punto 19.4, "Modificaciones del Contrato", que estas procederán solamente durante la vigencia del contrato cuando exista acuerdo mutuo entre las partes contratantes, fundamentadas en informes escritos. En todo caso, las modificaciones no podrán implicar alteraciones sustanciales a lo dispuesto en las bases.

El punto N° 19.5 de las bases administrativas, denominado "Aumento", expone que no se ejecutarán aumentos de servicios, salvo aquellos que sean expresamente solicitados por el Municipio a través del IT, hasta la emisión del Decreto que apruebe la liquidación de contrato, por consiguiente, el Proveedor deberá consultar en su propuesta, todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución de cada servicio establecido en el presupuesto, aunque no aparezca su descripción en las bases administrativas o Especificaciones Técnicas, que el monto máximo de los aumentos no podrá superar el 20% del monto contratado, y que debe ser garantizado de la misma forma que se indica en el punto 18.9 de las bases administrativas, debiendo el IT otorgar visto bueno a la garantía que se presente, informando de ello a la Dirección de Asesoría Jurídica para la suscripción del contrato.

TERCERO: Antecedentes. I.- Con fecha 8 de marzo de 2022, don Patricio Alcayaga Dorta, inspector técnico del contrato, se dirigió al proveedor Seidor Technologies S.A., solicitando la cotización de un aumento de contrato, por 116 nuevas licencias de correo electrónico básicas. II.- Que, el proveedor realizó una propuesta técnica y comercial, considerando los valores ofertados en el procedimiento de licitación pública, señalando para un total de 116 nuevas licencias, por un periodo estimado de 19 meses, un valor mensual neto por licencia de \$3.752,5.-, con un valor neto total de \$8.270.510.-. III.- Que, por ordinario N° 02-00100/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, el Administrador Municipal solicitó a la Asesor Jurídico (S), gestionar el aumento del servicio con el proveedor, por 116 licencias de correo básicas, por un valor de \$9.841.907, IVA incluido, por un periodo estimado de 19 meses. Señala el ordinario que el aumento corresponde a un 5,9 % del valor total del contrato. IV.- Que, la Dirección de Asesoría Jurídica solicitó a la inspección técnica del contrato reformular los valores cotizados en atención al menor tiempo al que corresponde el aumento, y la presentación de la garantía de fiel cumplimiento indicada en las bases. Con fecha 18 de abril de 2022, el inspector técnico del contrato envió a la Dirección de Asesoría Jurídica la cotización del servicio corregida, con su visto bueno, por 18 meses de aumento de servicio, a partir del 27 de abril de 2022. Se indica en la cotización del servicio:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR UNITARIO (POR 18 MESES)	VALOR TOTAL (POR 18 MESES)
Licencias adicional G Suite Basic	116	\$ 3.752,5	\$ 67.545	\$ 7.835.220

*SE LES DEBE SUMAR IVA.

V.- Que, por correo electrónico de fecha de fecha 21 de abril de 2022, la inspección técnica del contrato informó la presentación de la garantía de fiel cumplimiento por el aumento del contrato, remitiendo copia de ella.

CUARTO: Modificación de contrato. Que, en consideración de lo expuesto en la cláusula TERCERO, los comparecientes vienen en modificar el contrato, conviniendo un aumento de servicio, por 116 nuevas licencias de correo básico, por un monto total neto de \$7.835.220, que corresponde a \$9.323.912.- IVA incluido, que se pagará mediante estados de pago conforme al punto N° 23 y siguientes de las bases administrativas, debiendo incorporarse el valor del aumento en la factura que oportunamente presente.

Dejan constancia los comparecientes que el aumento de servicio deberá iniciar el 27 de abril de 2022.

CUARTO: Garantía. Que, los comparecientes dejan constancia que el proveedor ha presentado una garantía de fiel cumplimiento según ordena el punto N° 19.5 de las bases administrativas, en relación con el punto N° 18.9 de las mismas. La ha constituido mediante boleta de garantía no endosable, emitida por Banco de Crédito e Inversiones, N° 635677, de fecha 20 de abril de 2022, por el monto de \$466.196, que ha sido visada para el contrato mediante correo electrónico de la inspección técnica del contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de abril de 2022, y remitida a custodia.

QUINTO: Mayores gastos. Que, los comparecientes en consideración de la naturaleza a suma alzada de la contratación, la modificación del contrato consensuada con el proveedor, no trae aparejado el pago de una cantidad de dinero adicional, sea a

título de mayores gastos o de indemnización de perjuicios, que lo señalado en el presente contrato, lo que es aceptado por él.

SEXTO: Demás Estipulaciones. En lo no modificado el contratista deberá estarse a las prescripciones y obligaciones contenidas en las bases de la licitación pública ID 4295-55-LQ20 denominada "Servicio de Cuenta de Correo y Herramientas Colaborativa G Suite Google".

SEPTIMO: Objeto De Contrato. Los comparecientes dejan constancia que el aumento de servicio que contempla el presente contrato, resulta necesario para las labores de la Municipalidad.

OCTAVO: Domicilio. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: Firma Electrónica Del Contrato. Conforme a lo dispuesto en la Directiva de Contratación Pública N° 34, de fecha 13 de abril de 2020, sobre recomendaciones para órganos públicos en la gestión que puedan adoptar a propósito del brote de Covid-19, y en la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, las partes establecen que el presente contrato puede ser firmado por el contratista empleando válidamente cualquier modalidad de firma electrónica (simple o avanzada).

DÉCIMO: Constancia. En todo lo no modificado permanecerán inalterables las condiciones y cláusulas pactadas en el contrato original, singularizado en la cláusula PRIMERO

DECIMO PRIMERO: Personerías. La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, para representar a la Municipalidad, consta en el Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 28 de junio de 2021, rectificado por el Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio de 2021. Por su parte, el poder otorgado por la sociedad "Seidor Technologies S.A." a don Santiago Andrés Fernández para representarla, consta de certificado del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 22 de septiembre de 2020, en relación con la inscripción de fojas 21.659 número 11.508, del Registro de Comercio de Santiago del año 2018.

VIDsigner code: AOB182D521F842ACBE...

Santiago Andrés Fernández

**SANTIAGO ANDRÉS FERNÁNDEZ
SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**


**ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA**


**ROBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- Seidor Technologies S.A. - Sr. Patricio Alcayaga Dorta- Inspector Técnico (titular)
 - Sr. Luis Figueroa Ossandón- Inspector Técnico (suplente)
 - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas.
 - Departamento de Modernización y TICs - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/RS/FFNC